

**Caminata por la Paz, Justicia y Verdad
Mensaje del Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana,
Ciudad de México-Tijuana**

Ciudad de México, 24 de enero de 2020

La seguridad con derechos humanos es la seguridad ciudadana

Entre 2010 y 2018 se registró en México un crecimiento de las víctimas de la violencia y el delito equivalente a 6.6 millones de personas adultas, cantidad que supera la población total de países como Nicaragua o El Salvador¹.

En el 2018 se acumularon 24.7 millones de víctimas adultas (ENVIPE,2019), proporción equivalente a la población total de El Salvador, Guatemala y Belice juntos (Banco Mundial, 2018).

Más de siete de cada diez adultos se sienten inseguros donde viven. En el 2019, una de cada 5 personas enfrentó acoso personal y violencia sexual en lugares públicos; de ellas, más del setenta por ciento de las víctimas fueron mujeres (ENSU, diciembre 2019).

Es la barbarie y nada de lo que digamos alcanza para dimensionar el sufrimiento que esta crisis viene provocando.

Desde el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana, saludamos la Caminata por la Verdad, Justicia y Paz, nos solidarizamos con el dolor de los millones de víctimas que han sufrido y sufren la violencia y agradecemos la oportunidad de participar, exigiendo, una vez más, la construcción de una política de Estado que nos de la seguridad con derechos humanos propia de una democracia, es decir, la seguridad ciudadana.

Reivindicamos el paradigma de la seguridad ciudadana², precisamente porque coloca a las personas en su eje de sentido, a partir de un principio incuestionable: en democracia solo habrá más seguridad donde hay más derechos y nunca habrá más seguridad con menos derechos.

¹ Datos sobre el número de víctimas de ENVIPE (2011) y ENVIPE (2019). Población total de ambos países con base en las cifras del Banco Mundial (2018).

² La seguridad ciudadana representa la evolución democrática de la seguridad nacional y la seguridad pública, referidos más a la seguridad del Estado (CIDH, 2009). No debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social (PNUD, 2013).

La reconstrucción a favor de la seguridad ciudadana comienza por resolver dos grandes confusiones: la que mide la seguridad según el grado de fuerza pública y de severidad del castigo penal disponibles, y la que descansa la expectativa de la seguridad en la implementación de políticas sociales universales³. El error de ambos enfoques ha sido ampliamente demostrado^{4,5}.

Cuando, aún en campaña, el ahora presidente reconoció la complejidad de la crisis de violencia y violaciones graves a los derechos humanos⁶, parecía recoger el más importante hallazgo en la seguridad ciudadana, es decir, la necesidad de integrar saberes y acciones múltiples desde una perspectiva focalizada, ante todo, en la prevención⁷.

Habiéndose confirmado que al año pasado aproximadamente una de cada cinco personas fue víctima de algún delito (ENVIPE, 2019), parecía inimaginable la prolongación del paradigma de seguridad fracasado.

Parecía irrefutable la necesidad de la reconstrucción del arreglo institucional de la seguridad, comenzando por la reinención del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aparato burocrático que, luego de un cuarto de siglo de operaciones, tiene a las entidades federativas con 1 policía por cada mil habitantes en promedio nacional (SESNSP, 2019), proporción lejana a la tasa mínima deseada, además de confirmarse que aún hoy quien es policía generalmente no accede a la garantía de un salario, derechos y prestaciones acordes a un modelo profesional de servicio (ENECAP, 2017).

³ Confundir la seguridad ciudadana con políticas sociales universales o hacerla depender exclusivamente de programas macroeconómicos entraña el riesgo no sólo de criminalizar la pobreza sino también de suponer que existe un piloto automático para resolver problemas complejos de violencia que requieren un abordaje específico de prevención (Beliz, 2012).

⁴ Por ejemplo: a) Muggah, et. al., (2018), La “Mano Dura”: Los costos de la represión y los beneficios de la prevención para los jóvenes en América Latina, Instituto Igarapé. Disponible en: <http://tiny.cc/1lq3iz>; b) Muggah & Aguirre, (2018), Citizen security in Latin America: Facts and Figures, Instituto Igarapé. Disponible en: <http://tiny.cc/5qq3iz>; c) Ybáñez & Yanes (2013), Homicidio y marginación en los municipios urbanos de los estados más violentos de México, 2000-2005, Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 28, núm. 2, El Colegio de México. Disponible en: <http://tiny.cc/vkq3iz>; d) Galindo, Carlos, (2019), El equivocado diagnóstico detrás de la Guardia Nacional, Nexos. Disponible en: <http://tiny.cc/1uq3iz>.

⁵ Estudios cualitativos como el trabajo de García (2019), develan que la pobreza y las masculinidades tóxicas atraviesan las experiencias de jóvenes que deciden involucrarse en el crimen organizado, aun si tienen la oportunidad de subsistir en la economía informal.

⁶ Incluso en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, el gobierno reconoce: en lo que se refiere a la seguridad pública, la prevención, la procuración e impartición de justicia y el trato oficial a delinquentes presuntos o sentenciados, es necesario abandonar el autoritarismo y la violencia y avanzar a una perspectiva de respeto a las libertades y los derechos humanos.

⁷ Para más información consultar: a) OMS (2010), Violence prevention. The Evidence, Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/77936>; b) Arriagada, et. al, (2009), Manual para la gestión local de la seguridad, CESC, Open Society Foundations. Disponible en: https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/Manual_MasComunidadMasPrevencion.pdf.

Un sistema que luego de más de 45 sesiones del Consejo Nacional⁸, su órgano superior, tampoco ha logrado crear una base de buenas prácticas, al menos germinal, evaluadas con las metodologías idóneas⁹.

No ha sido así. No ha llegado la reconstrucción orientada hacia la seguridad ciudadana, entendida ésta como la acción corresponsable entre las autoridades y las comunidades para, desde perspectivas integrales y multidisciplinarias, y anteponiendo las prioridades locales, construir entornos protectores que reduzcan al mínimo posible los temores y los daños asociados a las violencias y la delincuencia, dando paso a una inversión sin precedentes en la prevención y la cohesión social, pero también en la reducción de la impunidad¹⁰.

Lejos de ello, el 2019 confirmó la prolongación de los paradigmas fracasados y dañinos de la seguridad enfocada en el uso de la fuerza y del populismo punitivo¹¹; año que a la vez extendió la crisis de violencia, delincuencia y violaciones graves a los derechos humanos¹².

⁸ Ver Diario Oficial de la Federación, (10.01.20), Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020.

⁹ Al respecto, el Observatorio Nacional Ciudadano y el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2019), realizaron un análisis del gasto público en seguridad, en el que señalan que el rol del Sistema Nacional de Seguridad Pública como entidad de coordinación interinstitucional y su mandato de vigilancia de criterios de distribución de las aportaciones federales a los estados (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2009) es cuestionable ya que los esfuerzos están atomizados, de 120 programas distintos en 2019, 34 fueron de prevención, 42 para combate al crimen y 44 para procurar e impartir justicia. Del total de programas, el 70% del presupuesto se destina a solo 6 programas.

¹⁰ A nivel internacional se han desarrollado mecanismos contra la corrupción y la impunidad, para saber más de los casos ver: a) Open Society Justice Initiative, (2018), Options for Justice: A Handbook for Designing Accountability Mechanisms for Grave Crimes, Disponible en <http://tiny.cc/4eu3iz>; b) Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, (2019), Informe Final de Cierre. El legado de la Justicia en Guatemala. Disponible en: <http://tiny.cc/onu3iz>; c) CIDH, (2019), Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. Disponible en: <http://tiny.cc/v1u3iz>; Open Society Justice Initiative, (2018b), Corrupción que mata. Por qué México necesita un mecanismo internacional para combatir la impunidad. Disponible en: <http://tiny.cc/m3u3iz>.

¹¹ Ver Beauregard (21.01.20), El País, “2019 se convierte en el año más violento en la historia reciente de México”. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2020/01/21/mexico/1579621707_576405.html.sis

¹² Consultar: a) Centro Miguel Agustín Pro Juárez, (2018), Perpetuar el Fallido Modelo de Seguridad. Disponible en: <http://tiny.cc/2yv3iz>; b) Asistencia Legal por los Derechos Humanos, et. al, (2019), Informe Alternativo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de México al Comité contra la Tortura de la ONU 2012-2019. Disponible en: <http://tiny.cc/k3v3iz>.

¿Qué funciona y qué no funciona para construir la seguridad ciudadana? Nosotros creemos que ésta es la más básica de las preguntas y debe ser contestada con la evidencia nacional e internacional en la mano¹³.

El Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana promueve la construcción de políticas de seguridad orientadas de manera transversal por los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad¹⁴, y a la vez soportadas en la comprobación científica de su impacto¹⁵.

La seguridad ciudadana es para nosotros una herramienta alineada hacia la inclusión, dadas las metodologías a las que acude para diferenciar las intervenciones, justamente anteponiendo a las poblaciones en condiciones de mayor exclusión¹⁶.

El enfoque de uso de la fuerza que expande la intervención militar, acompañado del populismo punitivo que amplía los poderes de intervención y las sanciones penales, daña principalmente a las personas más afectadas por las desigualdades sociales, económicas, educativas, legales y de género¹⁷, colocándose así en abierto contrasentido a la seguridad ciudadana.

¹³ Ejemplos de documentos sobre evidencia internacional y buenas prácticas: a) Carrión et. al., (2009), 120 Estrategias y 36 Experiencias de Seguridad Ciudadana, CLACSO. Disponible en: <http://tiny.cc/h6k3iz> ; b) Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (2012), Citizen Security. Conceptual Framework and Empirical Evidence. Disponible en: <http://tiny.cc/87k3iz>; c) Muggah, Robert & Aguirre, Katherine, (2013), Mapping citizen security interventions in Latin America: reviewing the evidence. Norwegian Peacebuilding Resource Centre. Disponible en: <http://tiny.cc/u9k3iz>; d) Frühling, Hugo, (2018), Buenas Prácticas Municipales. Centro de Políticas Públicas UC. Disponible en: <http://tiny.cc/wal3iz>; e) USAID & PNUD, (2017), Construyendo políticas de seguridad ciudadana basadas en evidencia. Conceptos, desarrollo y desafíos en la región. Disponible en: <http://tiny.cc/wal3iz>, por mencionar algunos.

¹⁴ El enfoque de género busca la igualdad, por ello se orienta a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. Por otra parte, el enfoque de derechos humanos pretende visibilizar y analizar las desigualdades y prácticas discriminatorias e injustas que obstaculizan el desarrollo humano y que atentan contra la dignidad de la persona. En el caso de la perspectiva intercultural, ésta toma en cuenta las particularidades de los grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante (UNFPA, et. al., 2012).

¹⁵ Una de las más prestigiadas, didácticas y sencillas elaboraciones sobre la comprobación científica a través de la evidencia como base de las políticas de prevención se encuentra en el texto de Sherman, Lawrence, (2012), Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <http://tiny.cc/rc63iz> .

¹⁶ Dicho enfoque ya fue establecido en el Programa Nacional de Prevención del Delito 2014-2018 (PRONAPRED), Diario Oficial de la Federación, (30.04.2014), Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014.

¹⁷ Con base en la clasificación de desigualdades (ACNUR, 2018).

Construir la seguridad con derechos humanos, es decir, la seguridad ciudadana, pasa por múltiples tareas; pero queremos colocar una en el centro: la reinención del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si esa reinención es democrática, deberá incluir el diseño de un órgano de Estado, técnico, especializado y ciudadanizado, responsable de asegurar la rendición de cuentas mediante esquemas de evaluación y certificación de las políticas e instituciones responsables de la seguridad, con especial énfasis en las policías locales, de manera que se termine con la autoevaluación que hoy hace el Consejo Nacional de Seguridad Pública, misma que ha inhabilitado por veinticinco años la verdadera rendición de cuentas.

Nuestra propuesta se suma a otras exigencias y desafíos reivindicados desde esta Caminata por la Verdad, Justicia y Paz.

Muchas gracias.

Fuentes

ACNUR, (2018), ¿Qué es desigualdad, qué tipos existen y qué consecuencias tiene?, Disponible en: <https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>.

Arriagada, et. al, (2009), Manual para la gestión local de la seguridad, CESC, Open Society Foundations. Disponible en: https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/Manual_MasComunidadMasPrevencion.pdf.

Asistencia Legal por los Derechos Humanos, et. al, (2019), Informe Alternativo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de México al Comité contra la Tortura de la ONU 2012-2019. Disponible en: <http://tiny.cc/k3v3iz>.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (2012), Citizen Security. Conceptual Framework and Empirical Evidence. Disponible en: https://issuu.com/idb_publications/docs/dipapapers_en_76338.

Banco Mundial, (2018), Datos población mundial. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>.

Beauregard, Luis, (21.01.20), El País, “2019 se convierte en el año más violento en la historia reciente de México”. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2020/01/21/mexico/1579621707_576405.html.

Beliz, Gustavo, (2012), Gobernar la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión. BID. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/publicacion/15040/gobernar-la-seguridad-ciudadana-en-america-latina-y-el-caribe-amenazas-desafios-y>.

Carrión et. al., (2009), 120 Estrategias y 36 Experiencias de Seguridad Ciudadana, CLACSO. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170622024655/pdf_116.pdf.

Centro Miguel Agustín Pro Juárez, (2018), Perpetuar el Fallido Modelo de Seguridad. Disponible en: <http://tiny.cc/2yv3iz>.

CIDH, (2019), Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. Disponible en: <http://tiny.cc/v1u3iz>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2009), Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/seguridad%20ciudadana%202009%20esp.pdf>

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, (2019), Informe Final de Cierre. El legado de la Justicia en Guatemala. Disponible en: <http://tiny.cc/onu3iz>.

Diario Oficial de la Federación, (10.01.20), Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020.

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), (Diciembre 2019), Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html#Documentacion>.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), (2019), Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>.

Frühling, Hugo, (2018), Buenas Prácticas Municipales. Centro de Políticas Públicas UC. Disponible en: <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/publicacion/otras-publicaciones/ciclo-de-talleres-buenas-practicas-municipales-seguridad/>.

Galindo, Carlos, (2019), El equivocado diagnóstico detrás de la Guardia Nacional, Nexos. Disponible en: <http://tiny.cc/1uq3iz>.

García, Karina, (2019). Violence within: Understanding the Use of Violent Practices Among Mexican Drug Traffickers. Justice in Mexico. University of San Diego. Disponible en: https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2019/11/GARCIA_Violence-Within.pdf.

García, Karina, (10.01.20), El País, “Morir es un alivio”: 33 exnarcos explican por qué fracasa la guerra contra la droga. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2020/01/09/planeta_futuro/1578565039_747970.html.

Muggah & Aguirre, (2018), Citizen security in Latin America: Facts and Figures, Instituto Igarapé. Disponible en: <http://tiny.cc/5aq3iz>;

Muggah, et. al., (2018), La “Mano Dura”: Los costos de la represión y los beneficios de la prevención para los jóvenes en América Latina, Instituto Igarapé. Disponible en: <http://tiny.cc/1lq3iz>.

Muggah, Robert & Aguirre, Katherine, (2013), Mapping citizen security interventions in Latin America: reviewing the evidence. Norwegian Peacebuilding Resource Centre. Disponible en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2013/10/265_91204_NOREF_Report_Muggah-Aguirre_web1.pdf.

Observatorio Nacional Ciudadano & Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, (2019), Gasto Público en Seguridad. Una mirada a la ruta de los recursos. Disponible en: http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/ReporteSeguridad_CIEP_ONC_VF.pdf.

Open Society Justice Initiative, (2018), Options for Justice: A Handbook for Designing Accountability Mechanisms for Grave Crimes, Disponible en <http://tiny.cc/4eu3iz>.

Open Society Justice Initiative, (2018b), Corrupción que mata. Por qué México necesita un mecanismo internacional para combatir la impunidad. Disponible en: <http://tiny.cc/m3u3iz>.

Organización Mundial de la Salud, (2010), Violence prevention. The Evidence, Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/77936>.

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2014. Disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf.

PNUD, (2013), Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.

Programa Nacional de Prevención del Delito 2014-2018 (PRONAPRED), Diario Oficial de la Federación, 30.04.2014, Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014.

SESNSP, (2019), Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_31_marzo_2019.pdf.

Sherman, Lawrence, (2012), Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <http://tiny.cc/rc63iz>.

UNFPA, ONU MJERES, UNICEF y PNUD (2012), Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/AmpliandolaMirada.pdf>.

USAID & PNUD, (2017), Construyendo políticas de seguridad ciudadana basadas en evidencia. Conceptos, desarrollo y desafíos en la región. Disponible en: <https://www.infosegura.org/wp-content/uploads/2016/10/Concepto-desarrollo-y-desafios-SC-Infosegura.pdf>.

Ybáñez & Yanes (2013), Homicidio y marginación en los municipios urbanos de los estados más violentos de México, 2000-2005, Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 28, núm. 2, El Colegio de México. Disponible en: <http://tiny.cc/vkq3iz>.